

74

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, julio veinticinco de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-10-008-2018-00602-00

Para llevar a efecto audiencia, ordenada en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 Y 373 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se señala el día 7 de diciembre (G.O.P.M) del mes de 2022 del año 2022, a las 10 AM. La diligencia se realizará de conformidad con el Decreto Reglamentario 806 de 2020 o presencialmente, lo cual se informará oportunamente. Requiriendo a las partes para que alleguen los correos electrónicos de las partes y testigos.

A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a ésta, dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 del Código ya citado. Acatando la preceptiva normativa a que alude el canon 392 citado inciso primero parte final, se procederá a decretar las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio el Despacho considere, Así:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Se tendrá en su valor legal y al momento procesal oportuno la documentación allegada con la demanda:

- Registro civil de nacimiento de la menor de edad SOFIA SANCHEZ ANGEE.
- Constancia de no comparecencia a audiencia de conciliación del demandado
- Relación de gastos mensuales de la menor de edad
- Comprobante de transferencia de la cuenta del demandado a la cuenta de la demandante. El día 30 de enero de 2018. Flio 10.
- PRUEBA TESTIMONIAL: solicito recibir declaración a los siguientes testigos:

1. MARÍA TALERÓ GIL
2. NATALIE MEJIA VASQUEZ

SE SOLICITO INTERROGATORIO DE PARTE AL DEMANDADO.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

PRUEBA DOCUMENTAL

Se tendrá en su valor legal y al momento procesal oportuno la documentación allegada con la demanda:

PRUEBA TESTIMONIAL

- ANGELA MARIA TIRADO CALDERON. Teléfono celular 3223457002
- BEATRIZ ELENA SANCHEZ CARDENAS. 3206541363
- JHON ALBERTO SANCHEZ CARDENAS. 3002608857
- Se solicitó interrogatorio de parte a la demandante.

De acuerdo a la información del Curador Ad- Litem nombrado, quien representa al demandado señor Ricardo Sánchez Tirado se le enviara correo electrónico indicándole la fecha de la presente audiencia al correo electrónico fmarnos399@gmail.com.

PRUEBAS DE OFICIO

Se decreta la declaración de las señoras

CLEMENCIA SANCHEZ CARDENAS: Dirección Calle 47 No. 30-05 Barrio Buenos Aires.

BEATRIZ ELENA SANCHEZ CARDENAS: Dirección Calle 47 No. 30-05 Barrio Buenos Aires.

A las anteriores se enviará telegrama por parte del despacho.

No se decretan oficios a las entidades de Salud señalas, ya que existe dirección electrónica donde se puede contactar al demandado.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BUITICA
JUEZA